



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 02 FEB 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal (Deslinde y Amojonamiento) No. 2018-0937

1. Póngase en conocimiento de los interesados, que con las documentales que militan a folios 228 a 238, la parte interesada allegó las documentales ordenadas en la audiencia adelantada el 11 de marzo de 2020.

Así entonces, glóse a los autos dichas piezas procesales y pónganse en conocimiento de los interesados para lo que corresponda.

2. Para lo pertinente, observa el Despacho que en la anotación 005 del Certificado de tradición allegado (fls. 239 a 241), se registró la medida decretada sobre el inmueble cautelado.

3. En firme, vuelvan las diligencias para dar continuidad a la presente actuación.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

Rago/

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>010</u>
Hoy <u>03 FEB 2021</u>
El Secretario. HÉCTOR TORRES TORRES